



Resolución Ministerial

N° 313-2016-MC

Lima, 25 AGO. 2016

VISTO, el Informe N° 000254-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 19 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones “conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país”;

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendación para el otorgamiento de reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, asimismo, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Artes tiene entre sus funciones, la de *emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país*;



Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que “*Personalidad Meritoria de la Cultura, es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país*”, asimismo, la citada Directiva dispone que los reconocimientos se formalizaran mediante Resolución Ministerial y serán publicados en el Diario Oficial El Peruano;



Que, el 19 de agosto de cada año, se celebra el Día Mundial de la Fotografía, y en el marco de dicho acontecimiento el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura, a quienes han brindado gran parte de su vida al desarrollo de la fotografía a nivel regional, nacional e internacional;



Que, con Informe N° 000254-2016/DGIA/VMPCIC/MC fecha 19 de agosto de 2016, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes manifiesta su conformidad a la opinión técnica contenida en el Informe N° 000645-2016/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, respecto al reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a las siguientes personas e instituciones:



- Pontificia Universidad Católica del Perú;
- Maximiliano Telésforo Vargas Galdós;
- María De Los Milagros De la Torre Salcedo;
- Víctor Guillermo Joo Muñoz;
- Carlos Domínguez Hernández

Que, la presente declaración es un reconocimiento a la labor y compromiso con la difusión y promoción de la fotografía a nivel regional, nacional e internacional;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC que aprueba la Directiva N° 002-2016/MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**” en el marco de las celebraciones del Día Mundial de la Fotografía, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, a las siguientes personas e instituciones:



- **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**, en reconocimiento a su destacado trabajo de conservación y difusión del Archivo Fotográfico del Taller de Fotografía Social TAFOS – PUCP, proyecto que permitió registrar la realidad desde la propia mirada de comunidades de diversas zonas del país a través de la fotografía.



O. Del Valle S.

- **MAXIMILIANO TELÉSFORO VARGAS GALDÓS** (c. 1873-1959) Reconocimiento póstumo por el papel que desempeñó en la historia de la fotografía documental peruana y por la influencia en el trabajo de destacados fotógrafos peruanos.

- **MARÍA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE SALCEDO** (1965), en reconocimiento a su destacada trayectoria en la fotografía contemporánea cuyo trabajo es reconocido y difundido internacionalmente.



- **VÍCTOR GUILLERMO JOO MUÑOZ** (1945), en reconocimiento a su destacada trayectoria como fotoperiodista en la región Junín, cuyo archivo fotográfico ha contribuido con la historia visual de esta zona del país.



Resolución Ministerial

Nº 313-2016-MC

- **CARLOS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ** (1933-2011), en reconocimiento póstumo a su destacada trayectoria en el periodismo nacional siendo uno de los principales íconos para las nuevas generaciones de fotoperiodistas y testigo gráfico de importantes acontecimientos de la historia nacional e internacional.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que proceda a la custodia del expediente en el archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura



O. Del Valle S.



